



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 969 / 2010.

ZAPALLAR, 19 de Marzo de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de marzo de 1992; y sentencia de proclamación, de fecha 24 de noviembre de 2008, del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 4.205/2009, de fecha 23 de noviembre de 2009, notificado con fecha 25 de noviembre de 2009, por el cual se ordenó instruir Investigación Sumaria, para determinar las eventuales responsabilidades administrativas en los hechos puestos en conocimiento del Jefe de Administración y Finanzas, a raíz de accidente en que se vio involucrado el vehículo municipal placa patente MY-5834.
- Oficio Reservado s/n. de fecha 10 de marzo de 2010, que contiene la Vista del Fiscal Instructor, de fecha 9 de febrero de 2010, por la cual se propone el sobreseimiento de este sumario administrativo.
- Declaración indagatoria de fojas 14 y siguientes, de fecha 16 de septiembre de 2009, de don Elias Morales Reinoso;
- Oficio N° 14/2009 de fecha 16 de diciembre de 2009 del Señor Jorge Jiménez Escudero, encargado de Oficina Municipal de Catapilco.
- Visto lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

DECRETO:

- 1° EL SOBRESEIMIENTO,** en la presente investigación sumaria, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 124 y 138 de la Ley N° 18.883, o Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, por no haberse acreditado en la investigación responsabilidad administrativa constitutiva de falta, respecto a los hechos examinados, como se desprende del mérito de los antecedentes recabados, y diligencias probatorias sustanciadas en el expediente sumarial tenido a la vista.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

G. DECRETOS / Sumario Administrativo



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- FISCAL INSTRUCTOR.
- 2.- CONTROL.
- 3.- DEPARTAMENTO JURIDICO.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / JUR.